

EL AREA DE EDUCACION RELIGIOSA DEL DCN Y LA EDUCACION INTERCULTURAL

Por: Hipólito Peralta Ccama

-“*Qankunan Jesus taytachataqa chakatarankichik.
-¡Manan ñuqaykuchu chakatayku, hina chakatasqatañan apamuwasqaku!*”¹
(Mariano Inquillay Pachakutiq)

Resumen

El Perú a todas luces demanda el reconocimiento y respeto a su vasta población nacional que posee características propias en la concepción de la realidad. La propuesta de una Educación Intercultural no es solo un discurso de las minorías que buscan legitimidad social, es la propuesta de una sociedad que abre sus ojos a la diversidad cultural interna, nacional y mundial y que hace de esta diversidad el eje central de la propuesta pedagógica. En esta dinámica se ha realizado algunos avances, pero si damos una mirada a la carpeta pedagógica del docente y nos detenemos en el área de Educación Religiosa es probable que no encontremos ninguna de las capacidades de esta área que estén diversificadas. Esta área curricular solo se ha concretado a incorporar la llamada “religión oficial”, el Estado peruano sigue brindando excluyentemente su apoyo y protección especial a la Iglesia Católica. Esta situación afrenta contra todo principio de libertad religiosa entendida por todas las convenciones de los Derechos Humanos Internacionales. Han contribuido a que la relación establecida sea de poder sobre el otro, dios tiene poder sobre el hombre y el hombre sobre la naturaleza de tal manera que esta forma de relación les permite agredir a su propio espacio de vida, explotando los recursos que en ella existen y tornándola cada vez más inhabitable, vale decir que hay una débil relación armoniosa entre el hombre y la naturaleza.

Otro aspecto de preocupación actual es el hecho de que las comunidades indígenas están siendo visitadas por confesiones religiosas, comúnmente conocidas como “sectas evangélicas”, que en una nueva forma de evangelización tratan de imponer sus preceptos religiosos generando temor hacia sus prácticas religiosas ancestrales, denominando como actos satánicos o brujería a las diferentes ceremonias que se realizan en la actualidad en las comunidades indígenas y también en las zonas urbanas.

Las expresiones de espiritualidad que se practican en nuestra región cada vez con más fuerza deben de estudiarse en el área de religión en las escuelas, y no solo en un calendario comunal que no le da la connotación debida sino tan solo una mirada arqueológica o de museo a las formas de religamiento que se tiene en el ande. Para lo cual nos permitimos alcanzar estas sugerencias: la primera sería revisar la Ley de Libertad Religiosa (N° 29635/02-12-10) y la segunda, la imperiosa necesidad de elevar un Censo Estadístico en donde se vea reflejado el universo de confesiones y credos religiosos que convergen en un Perú pluricultural y pluriétnicamente diverso. Demandamos por lo tanto que la escuela debe ser un espacio donde se promueva el respeto por las diferentes formas de fe sin presión ni miedo, que permita un espacio espiritual mas ecuménico y que estos espacios cumplan su cometido de querernos y respetarnos practicando nuestros propios preceptos.

¹ -Ustedes crucificaron a Jesucristo / - Nosotros no los crucificamos, así crucificado ya nos lo trajeron

EL AREA DE EDUCACION RELIGIOSA DEL DCN Y LA EDUCACION INTERCULTURAL

Por: Hipólito Peralta Ccama

-“*Qankunan Jesus taytachataqa chakatarankichik.*
-*¡Manan ñuqaykuchu chakatayku, hina chakatasqatañan apamuwasqaku!*”²

(Mariano Inquillay Pachakutiq)



El Perú a todas luces demanda el reconocimiento y respeto a su vasta población nacional que posee características propias en la concepción de la realidad. Es a partir de esa situación que por presión social el estado peruano no tuvo más opción que manifestar en sus normas legales que la interculturalidad es un eje transversal en la educación del Perú por tener en su seno varias lenguas y culturas en el país. A partir de este imperativo en las instituciones educativas y otros sectores públicos como salud, se plantea una forma de visibilizar las culturas locales reconociendo que:

La Educación Intercultural promueve la construcción de una sociedad en la que conviven distintas formas de ser, de crear, de pensar, y de resolver los problemas, con respeto a la diversidad pero con igualdad de derechos. Por lo tanto la propuesta de una Educación Intercultural no es solo un discurso de las minorías que buscan legitimidad social, es la propuesta de una sociedad que abre sus ojos a la diversidad cultural interna, nacional y mundial y que hace de esta diversidad el eje central de la propuesta pedagógica. Apunta a una transformación social que busca el tránsito de una dinámica social movida por la dominación y la negación de las diferencias culturales a una dinámica social que promueve la afirmación de la identidad y del acercamiento entre culturas en igualdad de condiciones (Lucy Trapnell 2009)

Por lo tanto una educación desde la escuela y la sociedad debe legitimar estos aspectos que hablan de un reconocimiento mutuo de nuestras peculiaridades sin desmedro de las formas de manifestación cultural que cada pueblo tiene derecho a ejercer. En esta dinámica se ha realizado algunos avances, los más resaltantes son por ejemplo, la incorporación por parte del Ministerio de Salud del parto vertical, de uso frecuente en muchas poblaciones indígenas de nuestro país, que permite realizar el alumbramiento respetando e incorporando esta práctica comunal en espacios institucionales de este sector.

Caso parecido sucede en el sector educación que promueve a través de la diversificación curricular el fortalecimiento y difusión de la cultura y la lengua originaria, en este sentido se están haciendo denodados esfuerzos para cumplir este cometido, en algunos casos con relativo éxito en otros

² -Ustedes crucificaron a Jesucristo / - Nosotros no los crucificamos, así crucificado ya nos lo trajeron

con algunas dificultades. Se está promoviendo la revitalización de la lengua y algunos aspectos culturales primordialmente los referidos a las áreas curriculares de personal social, ciencia y ambiente. Estas áreas como otras del currículo educativo peruano (comunicación integral) pasan por una diversificación realizada por el docente de cada institución.

En este sentido, de acuerdo a la normativa oficial, en el proceso de la Diversificación Curricular, se tiene como documento de base al Diseño Curricular Nacional (DCN) y como documentos de insumo los siguientes: Calendario comunal, necesidades e intereses de los estudiantes, demanda de los padres de familia, temas transversales, perfil de los estudiantes, materiales y recursos educativos como las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y los Lineamientos de Política Educativa Regional (PER) Proyecto Educativo Local (PEL). En el Calendario Comunal se considera lo siguiente: Actividades agropecuarias, ganaderas, domésticas, cocina, modos de vivir, formas de vestir, implicancias rituales andinas/cristianas, fiestas, costumbres, espacios, plantas, animales, personas, uso de lenguas, etc. como parte del contexto del estudiante. Los docentes, organizados en equipos de trabajo, adecúan, contextualizan, interculturalizan y enriquecen las capacidades, actitudes y contenidos del DCN, a las necesidades y posibilidades de los estudiantes. La tarea consiste en:

- Analizar las capacidades específicas del DCN.
- Adecuar (modificar) las capacidades específicas del DCN cuando sea necesario, según el nivel educativo.
- Incorporar (crear) otras capacidades específicas, actitudes y contenidos según el nivel educativo de acuerdo a las necesidades e intereses de los estudiantes y características del contexto, manteniendo la graduación de las capacidades específicas y contenidos por grados y áreas.
- Contextualizar e interculturalizar las capacidades específicas en función al calendario comunal y la cosmovisión.

Como vemos, en este proceso se da a las instituciones educativas la opción de incorporar contenidos que no aparecen en el DCN, pero si damos una mirada a la carpeta pedagógica del docente y nos detenemos en el área de Educación Religiosa es probable que no encontremos ninguna de las capacidades de esta área que estén diversificadas. En los 15 años que tengo visitando instituciones educativas de varias provincias en Cusco y de otras regiones de nuestro país no he podido ver que en esta área se considere las formas de relación espiritual que cada pueblo posee basada en su forma ancestral de religamiento con sus deidades.

El sistema educativo peruano plantea normas y disposiciones que se podrían interpretar como una clara intensión de apertura al reconocimiento y aceptación de la diversidad, pero por otra parte, existen factores que hacen ver a la educación peruana como un sistema muy direccionado y poco permeable al real significado del término de “diversificación curricular” y mucho menos al de construcción curricular. Como lo estamos palpando en la religión, este aspecto que los humanos sienten y practican de diferentes maneras, es un área que no se ha discutido ni se discute con una mirada de reconocimiento a estas diversas maneras de relación espiritual que cada cultura tiene, para incorporarlas en el currículo educativo oficial para su enseñanza escolarizada como si se ha hecho con otras áreas curriculares.

Esta área curricular solo se ha concretado a incorporar la llamada “religión oficial”, sin tomar en cuenta que el Perú no es un estado - nación homogéneo, sino que es un estado con una multiplicidad de nacionalidades que reclaman reconocimiento por el derecho que les asiste. Según datos del INDEPA, en el “Mapa Etnolingüístico del Perú” propuesto el 2010, conviven en el país 76 etnias, y se hablan 68 idiomas (67 idiomas nativos y el castellano). La Región Cusco presenta también una

diversidad cultural e idiomática bastante importante que debe ser tomada en cuenta y comprendida como una riqueza, no como un problema. Son 10 idiomas (9 nativos y el castellano) los que se hablan en la Región, lo que implica la presencia de más de 10 universos culturales que configuran el entramado del tejido social. La diversidad de representaciones de mundo, de saberes, de procesos de aprendizaje debe ser asumida, valorada y aprovechada como una gran oportunidad educativa.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo, que es la instancia nacional encargada de velar por el respeto de los derechos humanos en el Perú, en su informe N° 152 “Aportes para una Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe a favor de los Pueblos Indígenas del Perú” (2011), manifiesta:

EL DCN tiene como características ser flexible, abierto y diversificable. Sin embargo, al parecer estos rasgos no se están evidenciando en el área de Educación Religiosa, en la que se ha optado por la religión católica. Es decir, se han dejado de lado otras formas de espiritualidad y de religiosidad, como las que practican los pueblos andinos y amazónicos. Esta situación resulta violenta para la espiritualidad de los niños y niñas indígenas. (pag.164)

Y también añade:

El derecho a la libertad de religión es la potestad que tiene cada ser humano para profesar o no profesar una religión en particular y poder ejercer dicha creencia, pública y libremente, sin por ello ser víctima de opresión o intento de cambiarla por parte del Estado o de alguna persona.

En el Perú, el derecho a la libertad de religión está reconocido por la Constitución Política del Estado y por diversos convenios, pactos y tratados internacionales suscritos en materia de derechos humanos. Por ejemplo, en el artículo 5° el Convenio N° 169 de la OIT se explica que, al aplicar las disposiciones del convenio, los Estados partes deberán reconocer y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales de los pueblos indígenas. En ese marco, el artículo 14° de la Constitución Política señala que la educación religiosa se imparte con respeto por la libertad de creencia de los alumnos. (pag.162)

La religión Católica Romana ya no es la institución que ostentaba la hegemonía del espacio religioso a nivel nacional amparado en el blindaje inquisitorio colonial. No obstante, el Estado peruano sigue brindando excluyentemente su apoyo y protección especial a la Iglesia Católica. La Constitución establece la libertad religiosa y el gobierno manifiesta que respeta este derecho, sin embargo el trato preferencial recibido por la Iglesia Católica en materia de beneficios tributarios, educación y en otras áreas, eleva la preocupación hacia el irrespeto de las libertades religiosas de los no católicos.

La Constitución de 1993 contempla la misma ley de beneficios entre Estado y la Iglesia Católica que la Constitución del 1979, salvo algunas pequeñas modificaciones. El artículo 50 sostiene: *“Dentro de un régimen de independencia y autonomía, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, y le presta su colaboración. El Estado respeta otras confesiones y puede establecer formas de colaboración con ellas”*. Pero esta “colaboración” solo se da con la Iglesia Católica. A continuación se señalan algunos de los privilegios del “Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú” (Concordato, 1980). Privilegios que de continuar existiendo ignorando la pluralidad de expresiones religiosas en el Perú sería uno de los tantos signos de exclusión socio económica que se viven en el país.

- Una planilla de subvenciones para la jerarquía eclesiástica y el personal civil al servicio de la Iglesia Católica.
- Una planilla de subvenciones para el mantenimiento de las Arquidiócesis, Diócesis, Prelaturas, Vicariatos Apostólicos, la organización de los Seminarios de la Conferencia Episcopal Peruana y el otorgamiento de Becas para la capacitación de los seminaristas.
- Financiamiento de la construcción de iglesias, parroquias y centros educativos católicos.
- Otorgamiento de exoneraciones, beneficios tributarios y franquicias para todas las actividades que realice la Iglesia Católica. En tal sentido están exonerados del pago del impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas (IGV), están exonerados del pago de impuestos las exportaciones de bienes, no están obligadas a emitir comprobantes de pago por los servicios que presten, están exonerado del pago del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) que incluye el pago de los pasajes internacionales. También se encuentran exonerados del pago al Impuesto Predial, el Impuesto al Patrimonio Vehicular, Licencia de funcionamiento, entre otros aspectos;
- En el campo educativo gozan del derecho de enseñar el curso de religión católica como materia ordinaria. Asimismo, tienen la prerrogativa de colocar a los profesores que dictarán dicho curso, cuyo nombramiento no requiere de concurso público como el nombramiento de cualquier profesor que cuenta con título universitario, sino que basta con que el candidato a profesor goce de la aprobación del obispo competente sin que sea necesario que haya estudiado en la universidad o ISP

Cómo podríamos construir una educación democrática cuando no hay forma de respeto por las diferentes confesiones que existen en nuestro país, cuando los espacios de enseñanza religiosa están direccionados. Esta situación, se torna totalitaria cuando el documento de la iglesia católica como es la Encíclica Dominus Iesus manifiesta:

"A ustedes, personas religiosas del mundo, miembros de las religiones, incluso más ancestrales que nuestro cristianismo (como el budismo o el hinduismo), les anuncio esta desoladora verdad: ustedes no tienen fe teologal; sólo tienen "creencia"; sus doctrinas no son cosa del Espíritu sino algo que "ideó el ser humano en su búsqueda de la verdad". Se expresa a las iglesias ortodoxas que sólo son "iglesias particulares," sin plena comunión, por no aceptar el primado del papa. Y con respecto a las evangélicas: "no son iglesias en sentido propio.... son comunidades separadas". "La única verdadera religión se verifica en la Iglesia Católica y apostólica, a la cual el Señor Jesús confió la misión de difundirla a todos los seres humanos. Sepan únicamente en ella está la verdad. Todas las personas están obligadas a adherirse a ella, pues fuera de esta verdad todos ustedes se encuentran en el error".

Esto es una muestra de que el fenómeno religioso inmiscuido en asuntos políticos es de facto una realidad que acompaña a la historia de las religiones desde sus orígenes. No existe quehacer religioso sin que el quehacer político se encuentre explícita o implícitamente involucrado. Por lo dicho, el quehacer político de la Iglesia Católica en el Perú en cuanto al Concordato y la Ley de Libertad Religiosa es parte de un accionar político de una institución religiosa entendida como "religión oficial del Estado." Esta situación afrenta contra todo principio de libertad religiosa entendida por todas las convenciones de los Derechos Humanos Internacionales.

Esta situación de la relación de poder que ejerce la iglesia católica frente al Estado Peruano, se ve sutilmente reflejada en el DCN que induce a la práctica monoreligiosa del cristianismo con preferencia del catolicismo. Los lineamientos generales del DCN en el área de religión aparentemente aparecen con perspectiva tolerante cuando plantea:

La Educación Religiosa aporta a los estudiantes elementos para continuar formando su propia conciencia moral, fundamentando su fe sobre la Revelación de Dios en la Historia y en las Enseñanzas del Magisterio de la Iglesia, preparándolo para la vivencia de los valores cristianos. Además, contribuye a que el estudiante se esfuere por vivir en coherencia con los principios de su fe religiosa, viviendo y promoviendo en su entorno la vocación misionera de la Iglesia, estableciendo un diálogo alturado y respetuoso con personas que tienen principios religiosos diferentes a los suyos. Atendiendo al desarrollo psicológico, moral y espiritual de los estudiantes, se les dan las orientaciones para que de acuerdo a la capacidad de área: “Comprensión Doctrinal Cristiana”, los estudiantes se inserten adecuadamente en el Plan de Salvación que Dios tiene para él o ella y orienten su propio proyecto de vida en el seguimiento de Cristo (Tomado del Diseño Curricular Nacional)

En algún momento da la sensación que el DCN da la posibilidad de practicar cada uno en lo que cree pero realmente no es así, la cita nos demuestra que todo está orientado a la doctrina cristiana, es más dándola como la única válida “para la formación del educando” tal como se enuncia en el DCN:

“La formación religiosa católica dentro de la estructura curricular de educación primaria cobra una importancia de primer orden en cuanto aporta un cúmulo de valores y principios éticos y culturales, válidos para los educandos necesitados de orientación y sentido para sus vidas... solamente en Cristo encontramos el fundamento de un hombre nuevo y de una humanidad renovada”

Con este enunciado en el DCN sella su primacía la mirada única sobre aspectos de fe, negando sobre todo que las formas de práctica diferentes al catolicismo sean válidas, vale decir que no dan la posibilidad de que las demás culturas puedan aportar a la formación de valores y principios éticos y culturales. Esto, como lo anota Montoya, obedece a una visión etnocéntrica e incoherente, de la que afirma que: “La formación religiosa tiene como finalidad última el encuentro del educando con Dios cristiano negando otra posibilidad de confesión religiosa.

Los docentes al elaborar su programación curricular diversificada, en esta área se ciñen estrictamente a lo planteado en el DCN, a pesar que el proceso de diversificación implica la contextualización adecuación y aun incorporación de capacidades, como lo mencionan las instancias oficiales. A modo de ilustrar esta situación, a continuación se presenta un Planificador semanal (sesiones de clase según DCN) elaborado por un docente de educación primaria, nótese que programa la unidad de aprendizaje con la temática del trabajo agrícola en la comunidad sin embargo no incluye ningún aspecto de la ritualidad de la religión andina que va estrechamente ligada a las actividades agrícolas en la cosmovisión andina

Tema de la Unidad de Aprendizaje: “El trabajo agropecuario Comunal nos proporciona productos saludables”

horas	Lunes 04	Martes 05	Miércoles 06	Jueves 07	Viernes 08
8.00 8.45	Apertura de semana Charla día del trabajo Comentarios	Lectura	Razonamiento verbal Oraciones incompletas	Razonamiento matemático Sucesiones numéricas	Razonamiento matemático Resolución de problemas
8.45 9.30	PS Buscando información en la historia Poblamiento de América: del nomadismo al sedentarismo	M observando nuestro biohuerto Fracciones homogéneas Representación grafica de fracciones	C Descripción de la cosecha de papa Elaboración de ficha técnica de la papa Elaboración de cuadro sobre la cosecha Evaluación de las secuencia lógica de textos descriptivos	Tutoría Lectura: Importancia de Nuestra cultura EF Conociendo nuestro cuerpo Reconoce las posibilidades de su cuerpo y sus movimientos para realizar ejercicios de carácter global	C Describiendo a mamá Estructura descripción en retrato de la mama auto Evaluación producciones para el periódico mural
9.30 10.15					
10.15- 10.45	RECESO				
10.45 11.00	PS Elaboración de línea de tiempo	M Planteamiento de problemas sobre nuestros terrenos en el biohuerto Comparación de fracciones	C Evaluación de las secuencia lógica de textos descriptivos	EF Ejercicios de coordinación motora gruesa en estaciones	M Planteamiento de problemas sobre nuestros terrenos en la comunidad Adición y sustracción de fracciones homogéneas
11.00 11.45	ARTE Nuestros cánticos ancestrales Canciones relacionados con su vivencia diaria :	C Observemos la cosecha de papa La descripción: características físicas de personas y lugares en mapas semánticos Evalúan los	CA Nuestro cuerpo y su trabajo Órganos de los sistema digestivo y de : digestión y absorción de	ER MARIA NUESTRA MADRE Describe a María como madre de dios y madre de los hombres a partir del texto	

	.Agricultura	elementos fundamentales de su descripción	nutrientes descripción técnica	bíblico	
--	--------------	---	--------------------------------------	---------	--

En la práctica, las formas de concepción de dios guían y rigen el camino de los que profesan las diferentes religiones, a partir de esta mirada podríamos hacer algunos análisis como por ejemplo: cómo la religión cristiana organiza de manera vertical la relación dios, hombre y naturaleza, esta última considerada como recurso, han contribuido a que la relación establecida sea de poder sobre el otro, dios tiene poder sobre el hombre y el hombre sobre la naturaleza de tal manera que esta forma de relación les permite agredir a su propio espacio de vida, explotando los recursos que en ella existen y tomándola cada vez más inhabitable, vale decir que hay una débil relación armoniosa entre el hombre y la naturaleza.

Esta postura totalitarista de la dogma católica en el área de Educación religiosa del DCN, no hace sino polarizar a los creyentes por el imperativo de este documento, nos indilgan causas ajenas como únicas verdades, pero si se hace un análisis de toda la feligresía con la que cuenta la iglesia católica ¿de cuántos podemos decir que practican y cumplen las dogmas de esta iglesia? Las diferentes manifestaciones religiosas católicas más aun las que se practican en pueblos de origen indígena tienen un sincretismo manifiesto: La fiesta de San Juan en la Amazonia, la Virgen de Belén, el Señor de Quyllurit'i, el señor de Wanka, y todas los déficos tienen una matriz cultural indígena.

Las expresiones de espiritualidad que se practican en nuestra región cada vez con más fuerza y van en aumento son los solsticios de invierno y verano que en diferentes comunidades como en la comunidad de Raqchi del distrito de Canchis, o las que se realizan alrededor de diferentes repositorios ancestrales al igual que la fiesta de la “Pacha mama” madre tierra que se realiza en todo el mes de agosto en las comunidades del ande y que en los últimos años los habitantes de la ciudad también vienen practicando. De igual manera todos los ritos de transición como son: ununchasqa (ceremonia de iniciación), chukcha rutuy (ceremonia del primer corte de pelo), malquchikuy (ceremonia de paso a la adolescencia), deben de estudiarse en el área de religión en las escuelas, y no solo en un calendario comunal que no le da la connotación debida sino tan solo una mirada arqueológica o de museo a las formas de religamiento que se tiene en el ande.

Lo que pretendemos entonces es que haya un respeto irrestricto por las diferentes confesiones religiosas y que su práctica motive y ofrezca un espacio que evite el fundamentalismo que pueda generar situaciones de “guerras santas”. Para lo cual nos permitimos alcanzar estas sugerencias: la primera sería revisar la Ley de Libertad Religiosa (N° 29635/02-12-10) y la segunda, la imperiosa necesidad de elevar un Censo Estadístico en donde se vea reflejado el universo de confesiones y credos religiosos que convergen en un Perú pluricultural y pluriétnicamente diverso.

Un aspecto de preocupación actual es el hecho de que las comunidades indígenas están siendo visitadas por confesiones religiosas, comúnmente conocidas como “sectas evangélicas”, que en una nueva forma de evangelización tratan de imponer sus preceptos religiosos generando temor hacia sus prácticas religiosas ancestrales, denominando como actos satánicos o brujería a las diferentes ceremonias

que se realizan en la actualidad en las comunidades indígenas y también en las zonas urbanas.

Como una muestra compartimos el testimonio de un indígena del “Valle Sagrado de los Incas”³, quien cuenta que uno de estos grupos “evangélicos” visitó su comunidad y luego de un tiempo de catequesis quemaron sus ponchos. De propia versión de este indígena recogimos:

*Kunan pachan taytachawan tupamuyku, amañas despachakunata
rurankichiknachu chayqa saqrapaqmi, chayqa layqariyasmi,
punchuykichiktapis kananaykichik chaypin saqraq willakuynikuna kachkan,
chayta nispan punchuykuta kanayta qallarinku.*

[Ahora mismo nos hemos encontrado con dios, dice que ya no practiquen vuestras ceremonias porque eso es para sataná, eso es brujería, en vuestros ponchos también hay mensajes satánicos (refiriéndose a los motivos o pallay que adornan esto tejidos). Diciendo eso comenzaron a quemar nuestros ponchos].

Creemos que estas acciones nada tienen que envidiar a la santa inquisición o a los extirpadores de idolatrías del siglo pasado. No son acciones aisladas; como relaté en “**CONSTRUYENDO CAMINOS DE INTERCULTURALIDAD DESDE LA RELIGION**” esta clase de opresión también se experimenta en las escuelas.

Este relato lo presenté personalmente a la defensoría del pueblo invitándole a que haga las investigaciones del caso para verificar esta información y de ser cierto tome cartas en el asunto, ya que esta institución oficial a través de su informe defensorial 152 arriba mencionado, ha abierto una gran oportunidad para superar estas ideas monoculturales al manifestar que:

...para los miembros de las culturas andinas en las que se reconoce la divinidad masculina de los Apus y la femenina de la Pacha mama, no todo lo existente ha sido creado por Dios Padre, sino por los distintos dioses y diosas. Para la religiosidad andina, el mundo no necesita ser redimido por un salvador, puesto que conceptos como el pecado, la confesión y la expiación son ajenos a esta espiritualidad. El mal es entendido, más bien, como un desbalance entre las energías, que hace que sea necesario un reencuentro con las fuentes de energía positivas por medio de pagos y despachos a la Pacha mama y a los Apus. Según esta concepción, de esta manera se restablece el balance físico y espiritual con la comunidad compuesta por los seres humanos y la naturaleza...En este sentido, no parece que se estuvieran respetando los derechos culturales de los niños y niñas indígenas en lo que a su espiritualidad se refiere.(informe defensorial 2011)

Demandamos por lo tanto que la escuela debe ser un espacio donde se promueva el respeto por las diferentes formas de fe sin presión ni miedo, que permita un espacio

³ Zona comprendida entre las provincias de Urubamba y Calca del Cusco

espiritual mas ecuménico y que estos espacios cumplan su cometido de querernos y respetarnos practicando nuestros propios preceptos.

BIBLIOGRAFIA

Defensoría del pueblo (2011) "Aportes para una Política nacional de Educación Intercultural Bilingüe a favor de los pueblos indígenas del Perú". Serie de informes defensoriales – informe Nro 152.

José María García García S,J (2011) "Sincretismo en los Andes". mimeo

José Maria Garcia Garcia S,J (2006) "Con las comunidades del Ausangate". segunda edición, Lima

Herbert Mujica Rojas (2009) "Concordato".
<http://estadolaicoperu.blogspot.com/2009/07/concordato-mujica-vergara-alvarez-perez.html>

Hipólito Peralta Ccama (2009) "Construyendo caminos de interculturalidad desde la religión".
http://www.isees.org/index.php?option=com_content&view=article&id=39:nuevo-articulo-isees-qconstruyendo-caminos-de-interculturalidad-desde-la-religionq&catid=16:reflexiones-en-torno-a-los-avances-y-desafios-de-la-educacion-intercultural&Itemid=30

Comunicación personal

Mariano Inquillay Pachakuti (2004)

Mariano Visitación Peralta Pezo (1998)

Maria Pilar Ccama Arutaypi (2010)